



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0054105/2013

VISTO:

la nota presentada por la señorita Daiana Abigail Diaz, DNI 37.180.645, en la cual solicita Pase de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Posadas, Misiones, a la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la señorita Daiana Abigail Diaz, DNI 37.180.645, **PASE** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Posadas, Misiones, a la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

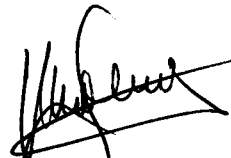
ARTICULO 2°): EXIMIR la señorita Leticia Judith Mendieta Ruiz Díaz de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3°): Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 JUN 2014

RESOLUCION N°: 7711

aer


Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES